

tos relativos a los distintos componentes de coste efectivo, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el párrafo anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre del ejercicio económico, mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

C) Fecha de efectividad de los traspasos.

El traspaso objeto del presente Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de marzo de 1995.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, 6 de febrero de 1995.— Los Secretarios de la Comisión Mixta, Antonio Bueno Rodríguez y Francisco Giménez García.

RELACIÓN NÚMERO 1

Coste total anual a nivel estatal, asociado al traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios en materia de Colegios Oficiales o Profesionales.

Sección 15. Ministerio de Economía y Hacienda.

Servicio	Programa	Concepto	
		presupuestario	Pesetas
01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	611A	Capítulo I	216.900

Número 5145

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REAL DECRETO 370/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Cámaras Agrarias.

La Constitución Española dispone en su artículo 149.1.18.º que el Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, y en su artículo 148.1.7.º, que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y reformado por Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, atribuye a la Comunidad, en su artículo 10.uno.6, la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y, en el artículo 11.9, la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca.

Finalmente, el Real Decreto 2628/1982, de 24 de septiembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, esta Comisión adoptó, en su reunión del día 6 de febrero de 1995, el oportuno Acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de marzo de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se concretan las funciones y servicios de la Administración del Estado que deben ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Cámaras Agrarias, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del día 6 de febrero de 1995, y que se transcribe como anexo al presente Real Decreto.

Artículo 2.

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios, así como los medios personales y los créditos presupuestarios, que se relacionan en el referido Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos allí especificados.

Artículo 3.

Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

El traspaso tendrá efectividad a partir del día 1 de abril de 1995.

No obstante, las funciones y los servicios se continuarán gestionando y realizando por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hasta el 30 de junio de 1995.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continuará gestionando también los créditos presupuestarios hasta el 30 de junio de 1995.

A partir del 1 de julio de 1995 la Comunidad Autónoma pasará a ejercer con plena efectividad la gestión de los servicios y los créditos.

Artículo 4.

Los créditos presupuestarios que se determinen, de conformidad con la relación número 4 del anexo, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez se remitan al departamento citado, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los respectivos certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Disposición final única

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las
Administraciones Públicas,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

ANEXO

Don Antonio Bueno Rodríguez y don Francisco Giménez García, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta, celebrada el día 6 de febrero de 1995, se adoptó un Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios en materia de Cámaras Agrarias en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias en las que se ampara el traspaso.

El artículo 149.1.18.ª de la Constitución reserva al Estado la competencia sobre las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas; a su vez, el artículo 148.1.7.ª, también de la Constitución, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: la agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y reformado por Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, atribuye a la Comunidad, en su artículo 10.uno.6, la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y en el artículo 11.9.ª, la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca.

Por su parte, la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, modificada por las leyes 23/1991, de 15 de octubre, y 37/1994, de 27 de diciembre, establece las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias.

Finalmente, la disposición transitoria quinta del Estatuto de autonomía para la Región de Murcia y el Real Decreto 2628/1982, de 24 de septiembre, regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias.

Sobre la base de estas previsiones normativas, procede realizar el traspaso de funciones y servicios, así como de los medios adscritos a los mismos, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Cámaras Agrarias.

B) Funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e identificación de los servicios que se traspasan.

1. Al amparo de los preceptos citados se traspasan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de su ámbito territorial, las funciones que, en materia de Cámaras agrarias, viene desempeñando la Administración del Estado y que están atribuidas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Instituto de Fomento Asociativo Agrario por los Reales Decretos 1336/1977, de 2 de junio; 2572/1977, de 19 de septiembre, y 1127/1980, de 14 de marzo, en orden al apoyo, tutela y control de legalidad de la actuación de las Cámaras Agrarias, sus Federaciones, así como la esencial naturale-

za de estas corporaciones como órganos de consulta y colaboración y el marco de relaciones de la administración con las mismas.

2. Ambas Administraciones se facilitarán mutuamente información en relación con la materia objeto de traspaso y, en particular, la información relativa a la creación, modificación o extinción de las Cámaras Agrarias, con el fin de mantener y actualizar el Registro General de Cámaras Agrarias y, en su caso, el Registro que la Comunidad Autónoma establezca.

C) Bienes, derechos y obligaciones que se traspasan.

No existen bienes, derechos y obligaciones de titularidad de la Administración del Estado que deban ser objeto de traspaso.

D) Personal adscrito a los servicios que se traspasan.

1. El personal que se traspasa adscrito a los servicios cuya gestión ejercerá la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aparece referenciado nominalmente en las relaciones adjuntas números 1 y 3. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los términos previstos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en las relaciones citadas y constan, en todo caso, en sus expedientes de personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o demás órganos competentes, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirán a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los expedientes de este personal, así como de los certificados de haberse referidos a las cantidades devengadas por los mismos.

E) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan dotados presupuestariamente, son los que se detallan en la relación adjunta número 2, con la indicación del nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

F) Valoración definitiva del coste de los servicios traspasados.

1. La valoración definitiva del coste efectivo que, en pesetas de 1990, corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma se eleva a 168.473.128 pesetas.

2. La financiación, en pesetas de 1995, que corres-

ponde al coste efectivo anual es la que se recoge en la relación número 4.

3. El coste efectivo, que figura detallado en los cuadros de valoración de la relación número 4, se financiará de la siguiente forma:

Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para revisar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, el coste total se financiará, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el párrafo anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre del ejercicio económico, mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

G) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expediente de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se apruebe este acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 2628/1982, de 24 de septiembre.

H) Fecha de efectividad de los traspasos.

El traspaso tendrá efectividad a partir del día 1 de abril de 1995.

No obstante, las funciones y los servicios se continuarán gestionando y realizando por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hasta el 30 de junio de 1995.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continuará gestionando también los créditos presupuestarios hasta 30 de junio de 1995.

A partir del 1 de julio de 1995 la Comunidad Autónoma pasará a ejercer con plena efectividad la gestión de los servicios y los créditos.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 6 de febrero de 1995.—Los Secretarios de la Comisión Mixta. Antonio Bueno Rodríguez y Francisco Giménez García.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MARIACA
 HUI ACTON NOMBRE PERSONA FUNCIONARIO INSCRITO A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSASAN

NOMBRES Y APELLIDOS		CATEGORIA ADMINISTRATIVA		N° H.C.P.		SITUATIVA		PUESTO INICIAL		MAYOR		BÁSICOS		COMPLEMENTOS		TOTAL ANUAL	
BIENIDA MARTINEZ, MIGUEL		GENERAL ADMINISTRATIVO ADJUNTO DEL ESTADO		22-463037-49		SERVICIO ACTIVO		JEFE EQUIPO		12 C		1,394,582 Pts		464,244 Pts		1,858,826 Pts	
CRISTIAN SANCHEZ, MANUEL ANTONIO		TITULO ASESOR TI GRADO MEDIO COA DEL MAPA		703387-22-46		SERVICIO ACTIVO		JEFE SECCION RELACIONES AGRIARIAS		24 C		1,898,580 Pts		1,470,528 Pts		3,369,108 Pts	
SILVIA MARTINEZ, JOSE		JEFE SECCION RELACIONES AGRIARIAS		108AG16A00002		SERVICIO ACTIVO		JEFE SECCION ADMINISTRACION		22 C		2,810,876 Pts		1,087,876 Pts		3,898,752 Pts	
GOMEZ GARCIA, ANTONIO		JEFE SECCION ADMINISTRACION DEL ESTADO		27-4448-0713		SERVICIO ACTIVO		JEFE DE EQUIPO		12 C		1,119,580 Pts		464,244 Pts		1,583,824 Pts	
MONTE SANCHEZ, MARIA		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG15A00002		SERVICIO ACTIVO		JEFE SECCION N. 8		8 C		1,236,484 Pts		380,252 Pts		1,586,736 Pts	
MARINO RIVAS, ENRIQUE		GENERAL ADMINISTRATIVO ADJUNTO DEL ESTADO		27-4528-468		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEGOCIADO N. 18		16 C		1,715,140 Pts		682,820 Pts		2,318,000 Pts	
PAREX SI OREZ, M. NIES		GENERAL ADMINISTRATIVO ADJUNTO DEL ESTADO		22-4748-746		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEGOCIADO N. 18		16 C		1,348,680 Pts		672,240 Pts		2,020,920 Pts	
MAYO PEREZ, PIREX NOLIO DEL		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00182		SERVICIO ACTIVO		JEFE EQUIPO RELACIONES AGRIARIAS		12 C		1,688,346 Pts		573,828 Pts		2,243,222 Pts	
MAYO PEREZ, PIREX NOLIO DEL		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG14A00016		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00042		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 14		14 C		1,684,578 Pts		643,284 Pts		2,327,862 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00075		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 14		14 C		1,180,620 Pts		380,252 Pts		1,550,872 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00046		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 14		14 C		1,181,032 Pts		643,284 Pts		2,404,316 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00010		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,346 Pts		673,828 Pts		2,323,222 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00014		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,282,582 Pts		673,828 Pts		2,108,214 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG15A00008		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,180,620 Pts		754,320 Pts		2,028,718 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts		673,828 Pts		2,323,442 Pts	
BARTOLOME, ANTONIO		ADMINISTRATIVA DE COA		108AG17A00028		SERVICIO ACTIVO		JEFE NEG. RELACIONES AGRIARIAS N. 18		16 C		1,688,810 Pts					

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESCALA PERTENENCIA	Nº R.C.P.	SIT. ACTIVA	PUESTO TRABAJO	NIV. JOR. C.D.	RETRIBUCIONES 1994		
						BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ROS PÉREZ, PEDRO	GUARDIAS RURALES A EXTINGUIR DEL I.R.A.	10BAG30A01050	SERVICIO ACTIVO	SUBALTERNOS N. 8	8 C	1.187.888 Pts	380.232 Pts	1.527.850 Pts
ROQUE MARTINEZ, JOSÉ ANTONIO	II (UNICA GESTION DE CO.AA.	10BAG18A00277	SERVICIO ACTIVO	JEFE SECCION N. 20	20 C	2.795.848 Pts	741.588 Pts	3.537.234 Pts
RODRIGUEZ GOMEZ, CARLETTIMO	II (UNICA GESTION DE CO.AA.	10BAG18A00282	SERVICIO ACTIVO	JEFE SECCION N. 20	20 C	2.748.852 Pts	741.588 Pts	3.490.440 Pts
RUZ RANCEL, PEDRO	ADMINISTRATIVA DE CO.AA.	10BAG17A00583	SERVICIO ACTIVO	JEFE EQUIPO	12 C	1.781.032 Pts	484.244 Pts	2.225.276 Pts
SAN FANDRO BALLESTA, ALONSO	SECRETARIO 1ª CATEGORIA CO.AA.	10BAG13A00158	SERVICIO ACTIVO	JEFE NEG. RELACIONES AGRARIAS N. 18	18 C	2.418.820 Pts	754.320 Pts	3.173.240 Pts
SANCHEZ CARRASCO, CRISTOBAL	II (UNICA GESTION DE CO.AA.	10BAG18A00304	SERVICIO ACTIVO	JEFE SECCION N. 20	20 C	2.828.308 Pts	741.588 Pts	3.567.894 Pts
SANCHEZ LOPEZ, JOSE	SUBALTERNO DE CO.AA.	10BPG15A01876	SERVICIO ACTIVO	SUBALTERNOS N. 8	8 C	1.088.802 Pts	380.232 Pts	1.458.154 Pts
SANCHEZ ZAPATA, DIEGO	ADMINISTRATIVA DE CO.AA.	10BAG17A00820	SERVICIO ACTIVO	JEFE NEG. RELACIONES AGRARIAS N. 14	14 C	1.854.018 Pts	643.284 Pts	2.297.300 Pts
SABABIA CONTRERAS, M. ELENSANTIA	ADMINISTRATIVA DE CO.AA.	10BAG17A00828	SERVICIO ACTIVO	JEFE NEG. RELACIONES AGRARIAS N. 18	18 C	1.823.982 Pts	754.320 Pts	2.377.872 Pts
VALLEZ MARTINEZ, ANTONIO S	II (UNICA GESTION DE CO.AA.	10BAG18A00345	SERVICIO ACTIVO	JEFE SECCION N. 20	20 C	2.795.848 Pts	741.588 Pts	3.537.234 Pts
VEJOU MANUEL, PILAR	ADMINISTRATIVA DE CO.AA.	10BAG17A00880	SERVICIO ACTIVO	JEFE EQUIPO	12 C	1.715.042 Pts	484.244 Pts	2.179.286 Pts
VIVANCOS ROS, FRANCISCO	ADMINISTRATIVA DE CO.AA.	10BAG17A00889	SERVICIO ACTIVO	JEFE NEG. RELACIONES AGRARIAS N. 18	18 C	1.715.042 Pts	754.320 Pts	2.469.362 Pts
TOTAL RETRIBUCIONES BASICAS		92.181.308						
TOTAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		34.272.886						
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES		126.454.002						

RELACION NUMERO 2 FUNCIONARIOS PLAZAS VACANTES

NUMERO PLAZAS	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DEL C. D.	RETRIBUCIONES 1994		
			BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
2	JEFE NEGOCIADO RELACIONES AGRARIAS N. 18	18	2.514.204 Pts	1.847.284 Pts	4.161.468 Pts
TOTAL RETRIBUCIONES BASICAS.....			2.514.204 Pesetas		
TOTAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.....			1.847.284 Pesetas		
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES.....			4.161.468 Pesetas		

RELACION NUMERO 3: PERSONAL LABORAL FIJO ADSCRITO A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº R. C. P.	SIT. ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL		RETRIBUCIONES 1994
					RETRIBUTIVO	JOHNADA	TOTAL ANUAL **
CASANOVA NAVARRO, FCO. SANTIAGO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2745150357 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.688.568 Ptas
CAYUELA FRUCTUOSO, JUAN RAMON	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2201027413 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.709.708 Ptas
CELDRIAN PEÑALVER, JOSE	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	7435502060 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.688.600 Ptas
DIAZ MINGUEZ, MARAVILLAS	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2201011335 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.730.526 Ptas
FERNANDEZ JIMENEZ, GINES M.	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2242704735 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.730.526 Ptas
GALLEGO MARTINEZ, BARTOLOME	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2320000700 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.620.918 Ptas
GARCIA DEL TORO, JESU	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2247403135 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.688.502 Ptas
GEA RODRIGUEZ, LUIS	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2318307557 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.705.508 Ptas
GONZALEZ PASTOR, JOSE	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2201520057 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.688.502 Ptas
GONZALEZ ROBLES, JUAN	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2232322713 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.664.978 Ptas
GUILLEN GUILLEN, ROSARIO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2246000024 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.688.300 Ptas
IBÁÑEZ MINGUAL, JORGE	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	7432004557 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.805.594 Ptas
MARTINEZ ROBLES, PEDRO ANTONIO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2247700002 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.722.042 Ptas
MATEO BORRERO GUERO, FRANCISCO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2239702724 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.688.330 Ptas
MEDINA MARTINEZ, MARIANO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	7431000002 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.892.064 Ptas
PEREZ SANCHEZ, MANUEL	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2102200757 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.730.526 Ptas
PONCE SANCHEZ, JUAN	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2202320413 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.700.580 Ptas
SANCHEZ MENLOS, PEDRO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2321030035 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.877.818 Ptas
URENA NAVARRO, JOSEFA	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	2202702357 L000100110	SERVICIO ACTIVO	AUXILIAR SERVICIOS I.F.A.	06	C	1.730.526 Ptas

** TOTAL RETRIBUCIONES 32.616.100 Ptas

** PL. FUENTES DE GOBIERNO NUEVO CONVENIO.

* Las Retribuciones que figuran en los conceptos retributivos de los listados de personal (Relaciones 1,2 y 3) corresponden a pesetas de 1994.

La valoración global del capítulo I que figura en la relación número 4 corresponde a datos del Presupuesto para 1995.

RELACION Nº 4

SECCION 21 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
ORGANISMO 108 - INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO

**VALORACION DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS A TRASPASAR A
LA COMUNIDAD AUTONOMA DE: MURCIA**

CONCEPTO	DENOMINACION	PESETAS DE 1 995
120	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	99.299.197
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	37.668.233
130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	33.966.734
150	PRODUCTIVIDAD	1.266.000
160	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL	41.988.316
	TOTAL CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	214.188.480
481	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES PUBLICAS DE CARACTER AGRARIO	14.701.112
	TOTAL CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.701.112
	TOTAL COSTE EFECTIVO DE SERVICIOS	228.887.592